

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2/2026-CA,
DERIVADO DEL INCIDENTE DE
SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIÁ
CONSTITUCIONAL 277/2025**

**DEMANDADO Y RECORRENTE: INSTITUTO
DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE
ZACATECAS**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a tres de marzo de dos mil veintiséis, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
Escritos duplicados en original y digitalizados con sus anexos de Jesús Alejandro Aguilar Sandoval, delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Zacatecas.	3540 y 15421- MINTER

Las documentales digitalizadas se enviaron el diecinueve de febrero del año en curso, a través del sistema electrónico de este Tribunal; mientras que los escritos en original con sus anexos se recibieron el veintitrés siguiente, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal, remitidos mediante oficio 5195/2026 del Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Zacatecas con residencia en la ciudad del mismo nombre. **Conste.**

Ciudad de México, a tres de marzo de dos mil veintiséis.

I. Recurso queda firme.

Visto el estado procesal que guarda este recurso de reclamación, se advierte que el treinta de enero de dos mil veintiséis se notificó por oficio su desechamiento al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Zacatecas, por lo que a la fecha ha transcurrido el plazo de cinco días (comprendido del cuatro al once de febrero de dos mil veintiséis, sin contar los días treinta y uno de enero, uno, dos, cinco, siete y ocho de febrero de dos mil veintiséis por ser inhábiles), sin que se hubiera recibido promoción alguna que lo combatiera; por tanto, dicha determinación ha adquirido firmeza.

II. Manifestaciones del recurrente respecto de la oportunidad del recurso.

Vistos los escritos duplicados y anexos de cuenta del delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Zacatecas, por medio de los cuales realiza diversas manifestaciones en relación con la oportunidad en la presentación del escrito de agravios.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2/2026-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE
DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 277/2025**

Al respecto, exhibe el original del recibo de depósito del escrito de interposición del recurso de reclamación ante la oficina de correos, del que se advierte que fue presentado el nueve de enero de dos mil veintiséis en la Gerencia Postal Estatal Zacatecas y, con base en esa documental solicita se admita el recurso de reclamación.

Dígase al Instituto recurrente que no ha lugar a acordar de conformidad su solicitud; primero, porque su promoción fue presentada después de haber quedado firme dicho medio de impugnación. En segundo término, en atención a que por seguridad jurídica, las determinaciones jurisdiccionales únicamente pueden revocarse o modificarse a través de un medio de impugnación, lo que en el caso no acontece.

Es importante mencionar que al desecharse el recurso se consideró la fecha de catorce de enero de este año, estampada en el sello colocado en el sobre que contenía el escrito de interposición de recurso por la sucursal de Correos Tres Cruces de Zacatecas, Zacatecas, información que se robusteció con la consulta obtenida de la página de internet de seguimiento de envíos del Servicio Postal Mexicano con el número de guía del paquete remitido a este Tribunal, en el que también se aprecia que el indicado catorce de enero se encontraba en tránsito dicha correspondencia, tal y como lo refiere el propio delegado del Instituto recurrente, quien refiere textualmente: *"y que por hechos ajenos a nuestra voluntad, en las oficinas postales fue registrado con fecha incorrecta de recibido 14/01/2026"*.

III. Envío de manifestaciones a incidente de suspensión.

Agréguense los diversos escritos duplicados y anexos de cuenta del delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Zacatecas, a través de los cuales realiza diversas manifestaciones sobre el auto de suspensión dictado en la controversia constitucional **277/2025** y sus efectos en el financiamiento de las pensiones otorgadas derivado del convenio de adhesión voluntaria al régimen obligatorio de los trabajadores del Municipio de Zacatecas celebrado con el Instituto recurrente y como consecuencia, solicita se valore la modificación o revocación del auto de suspensión.

Al efecto, desglósense los escritos precisados en el párrafo anterior, en su

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2/2026-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE
DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 277/2025**

lugar déjese copia certificada y remítanse los originales al cuaderno incidental del expediente principal del cual deriva este recurso de reclamación para que la Ministra instructora resuelva conforme a derecho la solicitud planteada por el delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Zacatecas.

IV. Orden de archivo.

Conforme a lo determinado en el auto de desechamiento de este recurso de reclamación, **archívese el expediente como asunto concluido.**

V. Notifíquese.

Por lista y por oficio al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Zacatecas en el domicilio que señaló para recibir notificaciones.

Cúmplase.

Así lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Esta hoja corresponde al proveído de tres de marzo de dos mil veintiséis, dictado por el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en el recurso de reclamación **2/2026-CA**, derivado del incidente de suspensión de la controversia constitucional **277/2025**, promovido por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Zacatecas. Conste.
SRB/MESH/DAAG. 2

RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSI A CONST. 2/2026-CA

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada

Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc

Identificador de proceso de firma: 781630

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663300000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/03/2026T00:42:30Z / 05/03/2026T18:42:30-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		47 1d e6 b2 05 0d 07 ee 45 d6 63 be 88 83 a3 11 c6 8b e5 d1 1b 98 06 c1 22 b4 64 48 3b 35 21 d8 c3 c4 9c 70 03 0b 4e de e0 61 0a 9a 32 e7 f3 e3 ec 7f 7a 46 28 c1 3d a5 32 f1 75 b2 42 9b 2d b7 1e 7d 57 cb b5 4a b7 85 63 de d3 c4 6d b4 3b 51 dc 75 84 6a 31 7e 50 5f ba db b5 7e ee 86 b7 1d 91 90 e8 8a 11 34 0e 2e 18 51 84 ca d9 48 db 10 a1 ce f0 87 1e c3 82 01 a6 d7 73 76 d6 9f 85 76 d6 ad c8 11 ae b7 5d 16 58 02 27 17 22 f4 2f e7 63 37 af 0e a0 0f 3f 01 14 6a e8 07 22 60 61 33 13 18 c5 e5 cf 62 ec c5 fd 63 a1 6c 1f ec a5 a8 a3 91 17 f8 19 54 d2 f8 16 e3 d4 54 cb 8b d4 c4 05 ef c8 93 9f 8d 78 d9 2f a8 3e 40 e4 1f 4e 3b 47 79 20 b9 8d 28 5f 94 9a 1c 80 71 e4 e6 7d cd ff c8 79 68 c5 13 b7 75 d3 07 df 51 d5 e4 05 ad c7 7f c6 04 42 d2 10 c6 0b c1 85 77 e6 9d f3 63 50 a7 1e 4a d1 6a 8c 8d 84 25 e5 5c 46 0f 62 57			
Validación OSCP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/03/2026T00:42:30Z / 05/03/2026T18:42:30-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OSCP	Servicio OSCP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OSCP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OSCP	706a6620636a663300000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/03/2026T00:42:30Z / 05/03/2026T18:42:30-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1139462			
	Datos estampillados	5BEC7C383D342DD9745F9CD8BD8C4B1BD8E17759D44306C433B482D0B145B5DE4FC			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/03/2026T00:25:45Z / 05/03/2026T18:25:45-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		01 f0 16 22 e9 ed 36 d1 54 f9 56 32 e6 ae 22 e3 eb c6 4f c2 ce 08 f4 81 94 eb 09 2f df 55 45 2f 00 65 b6 1c 2b e9 25 1a 8d 09 ac b8 4e 96 09 fb 61 93 2d cb 9e 0c 4e 32 bc 7f c3 46 6f 3f 5b a5 f6 24 40 e2 3e ba cf 5a ab 2f 29 c1 8a dd 3f de 74 04 6f 98 1d 7a 7c 24 44 4f f2 60 18 5e 2d 62 11 90 7b af 40 e0 0a b2 25 f0 60 76 6a 79 4a f8 2f 66 84 b9 82 29 88 36 e0 0e b7 a7 35 0d dd 65 e6 8c 9d 16 6f 85 22 a9 4e 96 56 21 22 80 e1 12 a3 0e 58 c2 27 4a b6 9a 87 9f a1 d7 9a 56 d6 a6 11 e1 49 e4 f3 fd 31 ea 30 e5 a0 65 9c 29 2b e3 39 96 b0 8d 30 3e 58 b3 70 ca 0c 5a 3d fa ff 86 a7 99 15 8d 6b c7 0d 0b ca 86 48 f1 31 90 c3 5e cb 61 46 31 f8 83 bd 8e 30 d8 b8 a5 3f 47 8d 01 e7 24 0f 79 1c 94 ff c4 99 ca 7b 0b 7e 61 64 29 51 58 cf 11 07 1f b0 a8 d2 18 c0 12 d0 bd 0f			
Validación OSCP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/03/2026T00:25:45Z / 05/03/2026T18:25:45-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OSCP	Servicio OSCP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OSCP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OSCP	706a6620636a66320000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/03/2026T00:25:45Z / 05/03/2026T18:25:45-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1139319			
	Datos estampillados	3EC07D841B4A8E6117EEA9A745765AC7502EB28578B857BC8FB2B5216AD33DF4F6C9			